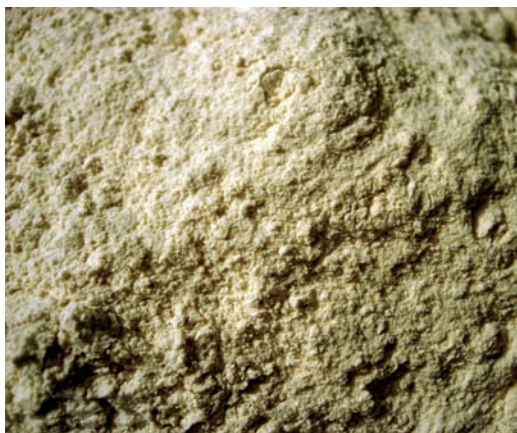


[INTERNACIONAL]

NUEVA LEGISLACIÓN CHINA REFERENTE A LA EXPORTACIÓN DE PIENSOS Y ADITIVOS

Las Autoridades Chinas han aprobado una normativa aplicable a los piensos y sus aditivos que establece nuevas medidas de inspección y cuarentena a las importaciones de dichos productos en ese país.



Debido a que todavía se está esperando la aprobación por parte del Consejo de Estado de China, se prevé que dicha normativa no entrará en vigor hasta finales de año. Todos los establecimientos que quieran exportar a China y no lo hayan hecho nunca, deberán esperar a que se realice el proceso de registro, el cuál implica que debe haber una “recomendación” por parte de la autoridad competente del país exportador (MARM). Posterior a esta recomendación, la Autoridad China (AQSIQ) revisará la documentación, pudiendo solicitar documentación adicional.

En el caso de establecimientos que ya estén exportando a China, no se realizarán inspecciones. Dichos establecimientos tendrán un trato preferencial y la autoridad china procederá a su registro únicamente mediante revisión documental. Una de las últimas novedades, es la publicación por parte de la Autoridad China (AQSIQ) de una clasificación en niveles de riesgo de los diferentes piensos, estableciendo los productos autorizados a exportar por parte de cada país. En el caso de España, sólo existe autorización para la exportación de cáscara de cacao.

Desde el sector estamos en comunicación con el MARM y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conocer de primera mano, la elaboración de la lista de empresas españolas interesadas en exportar productos a China.

USO DE PIGMENTOS EN ALIMENTACIÓN ANIMAL

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha publicado un informe sobre la opinión del Comité Científico del Panel Científico de Aditivos y Nutrientes añadidos a los alimentos (ANS), sobre la evaluación de la seguridad de uso de agentes colorantes en nutrición animal.

Cabe destacar cuatro tipos de agentes colorantes: β -apo-8'-carotenoide, etil éster de β -apo-8'-ácido carotenoico, luteína y zeaxantina).

β -apo-8'-carotenoide, se encuentra de forma abundante en la naturaleza, aunque siempre en concentraciones muy bajas. En el caso de uso de β -apo-8'-carotenoide como colorante para huevos, la concentración necesaria para la coloración de la yema es de 40 mg β -apo-8'-carotenoide/Kg de pienso completo para gallinas ponedoras. Sin embargo, cuando se utiliza al mismo tiempo un pigmento carotenoico rojo, como es la cantaxantina, la dosis neces-

ria se limita a 10 mg β -apo-8'-carotenoide/Kg de pienso completo. Actualmente, se aprecia una significativa ausencia de datos sobre la pigmentación de la piel derivada del uso de este compuesto.

En cuanto al metabolismo del β -apo-8'-carotenoide en gallinas ponedoras, no se dispone de la información suficiente para determinar su disponibilidad.

En el caso del etil éster de β -apo-8'-ácido carotenoico, la si-

El Panel FEEDAP recomienda para excluir el β -caroteno de la lista de colorantes, carotenoides/xantofilas, e introducir el contenido máximo individual para cada uno de ellos

tuación es similar ya que no existe suficiente información para determinar las rutas metabólicas que explican la coloración de la yema del huevo y de la piel en gallinas de puesta.

El Panel científico sobre aditivos añadidos a los alimentos (Panel feedap), recomienda el estudio a través de la recopilación de datos, para determinar el efecto de cada carotenoide o xantofila, de manera que se puedan complementar los datos específicos existentes en la actualidad.

Del mismo modo, el Panel recomienda para excluir el β -caroteno de la lista de colorantes, carotenoides/xantofilas e introducir el contenido máximo individual para cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta la sensibilidad a la degradación de los carotenoides, demostrada por diversos estudios, el Panel feedap considera improbable que el uso de estos pigmentos como aditivos en piensos, suponga un riesgo para el medioambiente, tal y como señalaban algunos autores.

Finalmente, el Panel recomienda que se establezca un ajuste de las dosis máximas de inclusión autorizadas, en el caso de que dichos pigmentos sean empleados en combinación con otras sustancias como son los carotenoides rojos o amarillos.

NUEVA PROPUESTA EN LA LIMITACIÓN DE PCB'S

El Panel Científico de Contaminantes de la Cadena Alimentaria de la EFSA (CONTAM) ha emitido una nueva propuesta de límites máximos de policlorados de bifenilos (PCB's) no similares a las dioxinas (NDL-PCB's) en alimentos de origen animal.

Aunque dicho documento no está dirigido directamente al sector de fabricantes de piensos, es interesante conocer dichos límites máximos ya que los piensos son una de las fuentes más importantes de contaminación de los produc-

⇒ tos animales y dichos límites pueden ayudar a la hora de establecer límites máximos de presencia de PCB's no similares a las dioxinas en los piensos, sobre todo en piensos destinados a peces, ya que son los que mayor contaminación de PCB's presentan.

A continuación, detallamos las bases en las que se ha apoyado el Comité de la Cadena Alimentaria y Salud Animal sección de Seguridad Toxicológica de la Cadena Alimentaria para emitir sus conclusiones:

- Los niveles se han establecido para la suma de 6 congéneres de PCB's (28, 52, 101, 138, 153, 180)



- Los niveles se han establecido a partir de los últimos estudios de presencia de PCB's no similares a las dioxinas en alimentos

- Se ha procedido a elaborar nuevos límites de presencia de PCB's no similares a las dioxinas en diferentes categorías de alimentos/materias primas

- El objetivo de dichos límites es proteger la salud pública y garantizar el grado suficiente de armonización dentro de la Unión Europea en relación con la presencia de PCB's no similares a las dioxinas en los alimentos. •

NACIONAL

[NACIONAL]

AUTORIZACIONES DE EXPORTACIÓN DE PETFOOD A TAIWÁN

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) ha sido informado por las autoridades del Bureau of Animal and Plant Health Inspection and Quarantine (baphiq) del Gobierno de Taiwán, que en base a la normativa de las condiciones de cuarentena para la importación de alimentos para perros y gatos se exigirá que todas las plantas elaboradoras que exporten a dicho país alimento para animales de compañía (petfood) estén autorizadas para ello por el organismo taiwanés.

Para obtener esta autorización, cada planta elaboradora deberá rellenar el cuestionario adjunto y en lengua inglesa. Además debe ser validado por los Servicios Veterinarios Oficiales responsables de la planta, pertenecientes a la Consejería competente de su Comunidad Autónoma.

Esta medida, ya se está aplicando por las autoridades aduaneras taiwanesas, para ello fue necesario remitir dicha documentación antes del pasado día 30 de octubre de 2009 a la Subdirección General de Mercados Exteriores y Producciones Porcinas, Avícolas y Otras del MARM a través de la Subdirectora General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera (Cristina Clemente Martínez) a la dirección de e-mail: sporcino@mapa.es

ALERTA DE RETIRADA DE MEDICAMENTO

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha comunicado, a través de su Subdirectora General de Medicamentos de Uso Veterinario, Consuelo Rubio Montejano, la alerta 13/2009, con fecha 14 de octubre de 2009.

Esta alerta establece una orden de retirada del mercado de todos los ejemplares del lote

A126BD01 del medicamento veterinario "PORCILIS PRRS", perteneciente al laboratorio Intervet Schering-Plough Animal Health.

Dicho medicamento, con número de registro en España 1361 ESP, será retirado por un defecto de calidad, debido a un error de etiquetado, al etiquetarse viales de 25 dosis en lugar de viales de 10 dosis. •

El sistema de higienización y granulación hecho a medida

Tres sistemas, posibilidades individuales

HYSYS

Descubra Nuevas Posibilidades

proceso de higienización modular

flexibilidad máxima

seguridad más alta

Buhler S.A.
C/ del Río, 8
28320 Pinto (Madrid) España
Tel. +34 91 692 91 00
Fax +34 91 692 91 01
www.buhlergroup.com



BUHLER